

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de junio de dos mil veintitrés

Rad. 2009-00389

De acuerdo con el memorial allegado por la abogada Martha Lucía Ramírez Hincapié, se acepta la renuncia al mandato conferido por la parte demandante, sin que haya lugar a librar comunicación toda vez que se observa que fue remitida, tal como consta en el escrito allegado al despacho. (archivo 011).

En firme este auto se ordena el archivo de las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f288bd532622cfaeacfd4edb1c5ed7cdb326ac55272a79d733bd307433a8cd1**

Documento generado en 20/06/2023 07:32:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>